

FORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN
DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO

1. ANTECEDENTES DEL TITULAR

Tabla 1. Antecedentes del titular	
Nombre o razón social	RUDI ROTH GROB
Rut	6.319.914-1
Domicilio	Antonio Varas 216 of. 608, Puerto Montt
Nombre(s) del/los representante(s) legal(es)	RUDI ROTH GROB
Domicilio del/los representante(s) legal(es)	Antonio Varas 216 of. 608, Puerto Montt
Correo electrónico	puginambiental@gmail.com

2. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Tabla 2. Antecedentes generales del proyecto o actividad			
Objetivo general	Construir y operar parte de septiembre y desde diciembre a febrero - un camping rural destinado a parte de los veraneantes que visitan Peulla.		
Tipología principal, así como las aplicables a sus partes, obras o acciones	p) del artículo 10 de la Ley 19.300: “Ejecución de obras, programas o actividades en parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales, reservas de zonas vírgenes, santuarios de la naturaleza, parques marinos, reservas marinas o cualesquiera otras áreas colocadas bajo protección oficial, en los casos que la legislación respectiva lo permita”.		
Vida útil	30 años		
Monto de inversión	US\$ 40.000		
Gestión, acto o faena mínima, que da cuenta del inicio de la ejecución del proyecto de modo sistemático y permanente, para efectos de la caducidad de la RCA	Implementación de los sitios y actividades deportivas contempladas en el proyecto.		
Proyecto o actividad se desarrolla por etapas		No	
Proyecto o actividad modifica un proyecto o actividad existente		No	
Proyecto modifica otra(s) RCA [sólo en caso de que el proyecto sí modifique un proyecto o actividad]		NO	

3. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

3.1. Síntesis cronológica del proceso de evaluación de impacto ambiental

Tabla 3.1. Síntesis cronológica del proceso de evaluación de impacto ambiental			
Nombre del documento	Nº del documento	Presentado/ingresado por	Fecha
Declaración de Impacto Ambiental (DIA)	Sin número	Rudi Roth Grob	23-11-2018
Resolución de admisibilidad	297	Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos	30-11-2018
Oficio de Solicitud de Evaluación de la DIA dirigido a los organismos de la administración del Estado con competencia ambiental	670	Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos	27-12-2018
Oficio de Solicitud de Evaluación de la DIA dirigido al Gobierno Regional	669	Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos	27-12-2018
Oficio de Solicitud de Evaluación de la DIA dirigido a municipalidades	670	Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos	27-12-2018
Acta de reunión realizada con grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas localizados en el área en que se desarrollará el proyecto, conforme a lo previsto en el artículo 86 del Reglamento del SEIA	-----	-----	-----
No se realizó reunión realizada con grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas conforme a lo previsto en el artículo 86 del Reglamento del SEIA debido a que el proyecto o actividad no se emplaza en tierras indígenas, áreas de desarrollo indígena o en las cercanías a grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas.			
Carta de visación del texto para difusión. <i>*En este caso particular titular solicita solicitud de reemplazo del proceso de radiodifusión.</i> <i>Se _____ resuelve _____ mediante Resolución Exenta N°12 del 28-01-2019</i>	12	Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos	28-01-2019
Acreditación proceso de difusión	<i>No es presentada por el titular</i>	-----	-----

Tabla 3.1. Síntesis cronológica del proceso de evaluación de impacto ambiental			
Nombre del documento	N° del documento	Presentado/ingresado por	Fecha
Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la DIA (ICSARA)	35	Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos	22-01-2019
Resolución de Suspensión de Plazo	24	Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos	05-03-2019
Adenda	<i>*No se presenta Adenda en fecha indicada, a saber, 02-04-2019</i>	-----	-----
Oficio de Solicitud de Evaluación de la Adenda de la DIA	-----	-----	-----
Informe Consolidado Complementario de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario a la DIA (ICSARA Complementario)	No aplica para este proyecto	-----	-----
Resolución de Suspensión de Plazo	No aplica para este proyecto	-----	-----
Adenda Complementaria	No aplica para este proyecto	-----	-----
Oficio de Solicitud de Evaluación de la Adenda Complementaria	No aplica para este proyecto	-----	-----
Resolución de Ampliación de Plazo			

3.2. Listado de los organismos de la administración del Estado con competencia ambiental invitados a participar de la evaluación de impacto ambiental del proyecto

Tabla 3.2 Listado de los organismos de la administración del Estado con competencia ambiental invitados a participar de la evaluación de impacto ambiental del proyecto

- ☐ Interregional) Consejo de Monumentos Nacionales
- ☒ (X) CONADI, Región de Los Lagos
- ☒ (X) CONAF, Región de Los Lagos
- ☒ (X) DGA, Región de Los Lagos
- ☒ (X) Dirección de Vialidad, Región de Los Lagos
- ☒ (X) SAG, Región de Los Lagos
- ☒ (X) SEREMI Medio Ambiente, Región de Los Lagos
- ☒ (X) SEREMI de Agricultura, Región de Los Lagos
- ☒ (X) SEREMI de Bienes Nacionales, Región de Los Lagos
- ☒ (X) SEREMI de Energía, Región de Los Lagos
- ☒ (X) SEREMI de Salud, Región de Los Lagos
- ☒ (X) SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Los Lagos
- ☒ (X) SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos
- ☒ (X) Servicio Nacional Turismo, Región de Los Lagos
- ☒ (X) Gobierno Regional
- ☒ (X) Ilustre Municipalidad de Puerto Varas

3.3. Referencia a los informes de los organismos de la administración del Estado que participaron de la evaluación

3.3.1. Con relación a la DIA

N° Oficio	Remitido por:	Fecha
07	Seremi de Salud Región de Los Lagos	15-01-2019
11	Seremi de Medio Ambiente Región de Los Lagos	16-01-2019
29	CONADI Región de Los lagos	17-01-2019
42	Seremi de Agricultura Región de Los Lagos	17-01-2019
1- EA/2019	CONAF Región de Los Lagos	17-01-2019
71	DGA Región de Los Lagos	16-01-2019
47	SAG Región de Los Lagos	18-01-2019
113	Seremi de Transporte y Telecomunicaciones Región de Los Lagos	22-01-2019

3.3.2. Con relación a la Adenda

- ☐ El titular del proyecto no presentó Adenda en la fecha 02 de abril de 2019. (Resolución Exenta N°24 del 05 de marzo de 2019.

3.4. Referencia a los informes de los organismos de la administración del Estado que se excusaron de participar

N° Oficio	Remitido por:	Fecha
	Seremi de Energía en ORD N°1 del 08 de enero de 2019 manifiesta que se excluye de participar de la calificación ambiental el proyecto Camping Los Castaños.	

3.5. Referencia a los informes de los gobiernos regionales, municipalidades y autoridades marítimas

3.5.1. Pronunciamiento sobre compatibilidad territorial

Tabla 3.5.1. Pronunciamiento sobre compatibilidad territorial		
N° Oficio	Remitido por:	Fecha
116	Gobierno Regional	04-02-2019

Fundamento
El Gobierno Regional en dicho oficio no se hizo observaciones sobre la compatibilidad territorial.

3.5.2. Pronunciamiento sobre las políticas, planes y programas de desarrollo regional

Tabla 3.5.2. Pronunciamiento sobre las políticas, planes y programas de desarrollo regional		
N° Oficio	Remitido por:	Fecha
116	Gobierno Regional	04-02-2019
Fundamento		
El proyecto es débil en la descripción sobre la forma en que sus objetivos o actividades se relacionan con los instrumentos de desarrollo de nivel regional. También, es recomendable que el proponente consulte y vincule el denominado proyecto con la Política Regional de Turismo e Imagen región.		

3.5.3. Pronunciamiento sobre las políticas, planes y programas de desarrollo comunal

Tabla 3.5.3. Pronunciamiento sobre las políticas, planes y programas de desarrollo comunal		
N° Oficio	Remitido por:	Fecha
-----	-----	-----
Fundamento		
No hubo pronunciamiento por parte de la ilustre Municipalidad de Puerto Varas.		

3.5.4. Referencia a las actas del Comité Técnico

- Acta de Sesión N°7, del Comité Técnico, de fecha 11 de abril de 2019.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.1. Ubicación del proyecto o actividad

Tabla 4.1 Ubicación del proyecto o actividad			
División político-administrativa	El proyecto, se localiza en la Región de los Lagos, Provincia de Llanquihue, Comuna de Puerto Varas, localidad de Peulla		
Justificación de la localización	Respecto de su justificación, tal como se señala en los objetivos del Proyecto, en Peulla no existe un camping propiamente tal, no obstante que esta localidad se encuentra en la zona de desarrollo del Parque Nacional “Vicente Pérez Rosales”. En consecuencia, disponer de una alternativa como la señalada ayuda al ordenamiento y salubridad del Parque y constituye a su vez una buenísima alternativa de pernoctación y preparación de comidas.		
Superficie	12.100 m2		
Coordenadas UTM en Datum WGS84	Tabla Cartografía DATUM WGS 84		
	Ubicación del camping	Norte	Este
		5.450.400	750.654
Caminos o vías de acceso	Al área del proyecto, se accede desde Puerto Montt por la Ruta 5 hasta Puerto Varas (17 km), para luego tomar camino asfaltado hasta la localidad de Ensenada (73 km). Desde este lugar, se toma camino a la izquierda - también asfaltado en su mayor extensión - hasta llegar al extremo Oeste del lago “Todos los Santos”, la localidad de Petrohue (17 km). Luego, vía lacustre, se atraviesa el lago “Todos los Santos” hasta llegar al muelle de Peulla, en una travesía de 1 hora y 45 minutos		

	aproximadamente (37 km). El camping, se encuentra a 4,7 km de Peulla.
Referencia al expediente de evaluación de los mapas, georreferenciación e información complementaria sobre la localización de sus partes, obras y acciones	Página 13 de la DIA.

4.2. Partes y obras del proyecto

Tabla 4.2 Partes y obras del proyecto			
Nombre	Descripción	Carácter	Fase
Sitios destinados para acampar	Serán 10	permanente	operación
Canchas deportivas	En proyecto (futbolito, voleibol y rayuela)	permanente	Construcción
Lavandería	Para uso veraneantes	permanente	Operación
baños	2 lavatorios, 2 duchas y 2 wc	permanente	operación

4.3. Acciones del proyecto

Tabla 4.3 Acciones del proyecto	
Nombre	Fase
En cuanto a las acciones y requerimientos a realizar se contempla desarrollar todas las acciones necesarias para el diseño y habilitación de los sitios, marcaje de los mismos y de las diferentes canchas, como asimismo proveer de los medios e insumos para la preparación de las mesas, bancas quinchos y artefactos de lavandería y baños.	Construcción.

4.4. Cronología de las fases del proyecto o actividad

Tabla 4.4 Cronología de las fases del proyecto o actividad	
4.4.1 Fase de Construcción	
Fecha estimada de inicio	Agosto 2019
Parte, obra o acción que establece el inicio	Instalación sitios
Fecha estimada de término	Septiembre 2019
Parte, obra o acción que establece el término	Instalación completa del camping
4.4.2 Fase de Operación	
Fecha estimada de inicio	Diciembre 2018
Parte, obra o acción	Puesta en marcha del camping

que establece el inicio	
Fecha estimada de término	Febrero 2019
Parte, obra o acción que establece el término	Cese temporada de verano.
4.4.3 Fase de Cierre	
Fecha estimada de inicio	No se describe
Parte, obra o acción que establece el inicio	No se describe
Fecha estimada de término	No se describe
Parte, obra o acción que establece el término	No se describe

4.5. Mano de obra

Tabla 4.5. Mano de obra	
Fases	Número máximo de personas
Construcción	4
Operación	6
Cierre	-----
Total	10

4.6. Fase de construcción

4.6.1. Partes, obras y acciones

4.6.1.1. Partes y obras

Tabla 4.6.1.1 Partes y obras	
Nombre	
Camping, baños, lavandería, canchas de futbolito, voleibol y rayuela.	

4.6.1.2. Acciones

Tabla 4.6.1.2 Acciones	
Nombre	Descripción
Instalación del camping	Estas acciones se encuentran descritas en la DIA.
Instalación de lavandería	
Instalación de baños	
Implementación de canchas de canchas de futbolito, voleibol y rayuela	

4.6.2. Suministros básicos

Tabla 4.6.2 Suministros básicos	
	Descripción
Suministros básicos	Titular informa que los suministros básicos serán adquiridos en la

	Ciudad de Puerto Montt o Puerto Varas y trasladados en camión o camioneta hasta Petrohue, donde serán embarcados en la barcaza “Tronador” y trasladados hasta Peulla para finalmente ser entregados en el fundo Rigi.
--	---

4.6.3. Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar

Tabla 4.6.3 Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar	
Nombre	Descripción
Recursos naturales	No es necesario ni se contempla extraer recursos naturales renovables.

4.6.4. Emisiones y efluentes

4.6.4.1. Emisiones a la atmósfera:

Tabla 4.6.4.1 Emisiones a la atmósfera	
Nombre	Descripción
Gases y polvo fugitivo	En la Etapa de Construcción, las emisiones derivadas de las demandas del Proyecto, son muy limitadas, tanto por la baja cuantía de las construcciones como por el sistema de abastecimiento de insumos. Para el efecto, el transporte de insumos será vía lacustre, para lo cual se utilizará una barcaza que realiza travesías normales, para luego descargarlas y traspasarlas a un camión que los llevará al lugar de obra en un recorrido de 4.700 m aproximadamente. Este último recorrido es por una ruta de ripio, angosta en tramos y de uso frecuente por peatones. Consecuentemente, el traslado debe ser necesariamente lento, de mucho respeto por los peatones y por lo tanto, se debe minimizar la generación de polvo. A su vez, en obra, no hay otras formas de emisión, puesto que las herramientas de trabajo son manuales y están constituidas por serruchos, martillos y cepillos.

4.6.4.2. Emisiones líquidas o efluentes:

Tabla 4.6.4.2 Emisiones líquidas	
Nombre	Descripción
Emisiones líquidas	Existirá un uso temporal del agua, como consecuencia de lavado personal, ropa y alimentación, para lo cual se utilizará las instalaciones del propio fundo, ya que el personal ocupado provendrá también del mismo predio. El efluente es diluido a través de un sistema de drenes e infiltrado en el suelo natural.

4.6.4.3. Emisiones de Ruido

Tabla 4.6.4.3 Ruido	
Nombre	Descripción
Emisión de ruido	La emisión de ruido se estima muy baja, ya que el lugar de obras, se encuentra en una zona apartada de las áreas de mayor concentración de personas, las actividades a realizar son menores, se utilizan herramientas manuales, salvo sopletes u otros y consecuentemente el ruido es temporal y dentro de los estándares establecidos en la legislación. A su vez, los trabajadores contarán con protectores y tapones para sus oídos, si fuese necesario.

4.6.4.4. Otras emisiones

Tabla 4.6.4.4 Otras emisiones	
Nombre	Descripción
No se producirán otras emisiones.	-----

4.6.5. Residuos

4.6.5.1. Residuos no peligrosos

Tabla 4.6.5.1 Residuos no peligrosos	
Nombre	Descripción
Residuos domiciliarios	Respecto, de los residuos domiciliarios, en esta etapa, salvo eventualmente, no se generan debido fundamentalmente, a que los operarios son trabajadores del mismo fundo y solo participan parcialmente en labores del Proyecto. Finalmente, los residuos que se generen serán clasificados de acuerdo a su naturaleza en industriales o domiciliarios, luego serán almacenados y retirados de la propiedad para ser trasladados hacia Petrohue y/o Puerto Varas.
Residuos sólidos industriales,	la principal fuente de residuos sólidos que pueden generarse, se derivan del proceso de habilitación y operación de los lavaderos, duchas y w.c, como asimismo de los sitios del propio camping. Estos residuos pueden ser algunos restos de ferretería, tubería plástica y fundamentalmente de maderas. Estas últimas serán utilizadas en el mismo predio.

4.6.5.2. Residuos peligrosos

Tabla 4.6.5.2 Residuos peligrosos	
Nombre	Descripción
Residuos peligrosos	No se especifican

4.6.5.3. Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente

Tabla 4.6.5.3 Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente	
Productos químicos	No se especifican

4.7. Fase de operación

4.7.1. Partes obras y acciones

4.7.1.1. Partes y obras

Tabla 4.7.1.1 Partes y obras	
Nombre	
Una vez terminada la etapa de habilitación de los baños, lavandería e implementos propios de los sitios del camping, se procederá a su ocupación y puesta en marcha, donde la actividad principal será la preparación de comidas y pernoctación.	

4.7.1.2. Acciones

Tabla 4.7.1.2 Acciones	
Nombre	Descripción
Puesta en marcha del camping.	El periodo de pruebas consistirá en la atención sin costo de algunos usuarios que lo soliciten, lo cual permitirá comprobar el funcionamiento general del camping y fundamentalmente la operación de la lavandería y baños.

Ocupación	La ocupación será fundamentalmente en el periodo estival y fiestas patrias. Se estima que en el periodo de mayor ocupación (Enero-Febrero), el número de ocupantes debería fluctuar entre 30 y 40 personas por día. El núcleo familiar básico de ocupación esperado es de 4 personas/día/sitio. A su vez, el servicio, será proveído por trabajadores permanentes del predio.
-----------	---

4.7.2. Suministros básicos

Tabla 4.7.2 Suministros básicos	
Nombre	Descripción
Suministros básicos	Al igual que en la Etapa de Construcción, los suministros básicos (algunas mercaderías e insumos) serán adquiridos en la Ciudad de Puerto Montt o Puerto Varas y trasladados en camión o camioneta hasta Petrohue, donde serán embarcados en la barcaza “Tronador” y trasladados hasta Peulla, para finalmente ser entregados en el fundo Rigi. Se utilizará para el efecto, solo medios de transporte ya establecido. No se requieren ni vehículos ni viajes especiales.

4.7.3. Productos generados

Tabla 4.7.3 Productos generados	
Nombre	Descripción
No es un producto como tal. Es un servicio que se presta a los visitantes.	

4.7.4. Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar

Tabla 4.7.4 Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar	
Recursos naturales	No es necesario ni se contempla extraer recursos naturales renovables.

4.7.5. Emisiones y efluentes

4.7.5.1. Emisiones a la atmósfera:

Tabla 4.7.5.1 Emisiones a la atmósfera	
Emisiones a la atmósfera	Descripción
Gases y MP	En la Etapa de Operación, las emisiones derivadas de las demandas del proyecto, seguirán siendo muy limitadas, ya que consistirán solo en el traslado de algunos insumos y mercaderías y consecuentemente las emisiones serán las relativas al traslado, para lo cual, al igual que en la Fase de Construcción el transporte de insumos será vía lacustre, utilizándose una barcaza o el catamarán que realizan travesías normales, para luego descargarlas y traspasarlas a un camión que los llevará al lugar del camping a en un recorrido de 4.700 m aproximadamente. Este último recorrido es por una ruta de ripio, angosta en tramos y de uso frecuente por peatones. Consecuentemente, el traslado debe ser necesariamente lento, de mucho respeto por los peatones y por lo tanto, se debe minimizar la generación de polvo.

4.7.5.2. Emisiones líquidas o efluentes:

Tabla 4.7.5.2 Emisiones líquidas	
----------------------------------	--

Nombre	Descripción
Emisiones líquidas	Los residuos líquidos, serán tratados mediante desgrasadoras y luego dispuestos en una fosa séptica con drenaje suficiente para su infiltración. Al respecto, cabe hacer presente, que el lugar destinado al camping, se emplaza en la cota 216 m sobre el n.m.m. Asimismo, la distancia hacia el río Peulla es de más de 800 m y su cota es de 203 m sobre el nivel medio del mar. Cabe hacer presente, que el índice de absorción de los suelos de Peulla, generalmente muy arenosos ha sido determinado en sobre 200 l/m2/día.

4.7.5.3. Emisiones de Ruido

Tabla 4.7.5.3 Ruido	
Nombre	Descripción
Ruido	En la Etapa de Operación no hay generación de ruido, salvo el que pueda emanar de las propias personas que ocupen el camping. Sin embargo, se estima que las propias personas por la naturaleza del camping, tendrán un actuar de respeto con sus vecinos como con el entorno, lo cual será promovido por la Administración del camping.

4.7.5.4. Otras emisiones

Tabla 4.7.5.4 Otras emisiones	
No existen otras emisiones	

4.7.6. Residuos

4.7.6.1. Residuos no peligrosos

Tabla 4.7.6.1 Residuos no peligrosos	
Nombre	Descripción
Residuos domiciliarios	Los residuos serán bajos en cuanto a su cuantía y serán acumulados en bolsas de polietileno y trasladados en receptáculos cerrados en la barcaza tronador a Petrohue, para ser dispuestos en los recolectores municipales. Se estima que los residuos domiciliarios se estima que serán inferior a 0,5 Kg por persona al día y que en el periodo de máxima actividad habrá 40 personas, estimándose un volumen de 20 Kg.

4.7.6.2. Residuos peligrosos

Tabla 4.7.6.2 Residuos peligrosos	
Nombre	Descripción
No se informan	

4.7.6.3. Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente

Tabla 4.7.6.3 Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente	
No se informan	

4.8. Fase de cierre

4.8.1. Partes, obras y acciones

4.8.1.1. Partes y obras

Tabla 4.8.1.1 Partes y obras	
Tabla 5 Etapa de cierre (si la hubiera), página 22 de la DIA.	
Fecha estimada de inicio de la etapa de cierre	No contemplada
Parte, obra o acción que establece el inicio de la etapa de cierre	No corresponde
Fecha estimada de término	No contemplada
Parte, obra o acción que establece el término	No corresponde

4.8.1.2. Acciones

Tabla 4.8.1.2 Acciones	
Nombre	Descripción
Desmantelamiento o de aseguramiento de infraestructura	No se entrega información
Restaurar la geoforma o morfología, vegetación y cualquier otro componente ambiental que haya sido afectado durante la ejecución del proyecto o actividad. U	No se entrega información
Prevenir futuras emisiones desde la ubicación del proyecto para evitar la afectación del ecosistema incluido el aire, suelo y agua.	No se entrega información
Mantenimiento, conservación y supervisión que sean necesarios	No se entrega información.

5. IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

5.1. Salud de la población: De acuerdo a los antecedentes anteriormente expuestos, donde queda de manifiesto, que los residuos tanto líquidos como sólidos son de baja cuantía y se les realizará un manejo ambiental adecuado, como asimismo, que no se generarán emisiones atmosféricas que presenten características peligrosas, cuya combinación e interacción, puedan afectar la salud de los trabajadores y las personas”, se puede concluir que no se presentan las condiciones para que se requiera de un Estudio de Impacto Ambiental. (Página 32 de la DIA)

5.1.1. Recursos naturales renovables

5.1.2. Suelo: El proyecto, se localiza en un sitio cubierto por una plantación de castaños, que se instala sobre un subsuelo arenoso y una capa delgada de materia orgánica con pastos naturales y artificiales en superficie. Esta situación es bastante normal en toda el área habilitada de Peulla y no se aprecian cambios significativos en superficie por el uso humano.

Ello, probablemente es debido a la baja carga en que están expuestos. En el caso particular del camping, la temporalidad y el reducido número de sitios también ayudaran al mantenimiento bajo cubierta de los suelos del lugar.

- 5.1.3. Agua:** En la etapa de construcción hay uso temporal del agua, como consecuencia de lavado personal, ropa y alimentación, para lo cual se utilizará las instalaciones del propio fundo. El efluente es diluido a través del sistema de drenes e infiltrado en el suelo natural. En la etapa de operación, el consumo aumentará como consecuencia de la operación de los lavaderos, duchas y baños. El abastecimiento de agua proviene de la red local. De acuerdo a los supuestos y estimaciones contenidas en el PAS 138, el consumo diario punta, se estima en 2.360 litros, los cuales serán tratados y dispuestos en la fosa existente en el lugar.
- 5.1.4. Aire:** la fuente principal de emisiones asociada al proyecto, dice relación con el uso de medios de transporte en la etapa de construcción, donde las emisiones derivadas de las demandas del proyecto, son muy limitadas, tanto por la baja cuantía de las construcciones como por el sistema de abastecimiento de insumos.

En la etapa de operación, se utilizará como medio de transporte el Catamarán "Lagos Andinos", embarcación de turismo que realiza travesías diarias, para luego traspasar los insumos a otro medio de transporte terrestre que llevará estas mercaderías al camping. Este último recorrido es por una ruta de ripio, angosta en tramos y de uso frecuente por peatones.

Biota : No se informa

- 5.1.4.1. Flora:** El proyecto por sus características no tiene interacciones con los factores ambientales de flora y fauna nativa en forma directa, puesto que su objetivo es servir como lugar pernoctación, preparación de comidas y realización de juegos colectivos y descanso. La vegetación arbórea existente corresponde a castaños, especie introducida hace muchos años atrás y la constituyen 51 individuos uniformemente distribuidos.

Fauna: Respecto de la fauna, en general es más bien escasa y normalmente se ubica en lugares menos expuestos a la presencia humana y puede estar constituida por algunos mamíferos incluidos en listados de especies amenazadas. Entre estas especies, se encontrarían el huillín (Lontra provocax), la vizcacha (Lagidium viscacia), el pudú (Pudu pudu), el quique (Galictis cuja) y muy eventualmente el puma (Puma concolor). Sin embargo, desde una perspectiva del proyecto, su presencia en el área no es relevante.

Otros elementos bióticos: No se informa

- 5.2. Grupos humanos, incluyendo grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas**
No se informa

- 5.3. Áreas protegidas, poblaciones protegidas, recursos protegidos, glaciares, humedales protegidos, sitios prioritarios para la conservación**
No se informa

- 5.4. Valor ambiental:** El proyecto, se localiza en una propiedad particular inserta en el Parque Nacional "Vicente Pérez Rosales", razón por la cual, se ha debido someter el proyecto a evaluación ambiental, a través de la presente Declaración de Impacto Ambiental (DIA). A su vez, revisado el Plan de Manejo de la Unidad, puede observarse que el área ocupada por el proyecto, corresponde a una zona de Uso Regulado, donde pueden desarrollarse proyectos turísticos extensivos e intensivos previa evaluación de impacto ambiental.

- 5.5. Valor paisajístico y turístico:** El proyecto en cuanto a sus instalaciones tendrá un diseño armónico con el ambiente, ya que consiste en solo una instalación relativamente visible como son los lavaderos y baños, ubicada en un extremo del camping. El resto solo mesas y bancos de madera, además de los parrilleros artesanales. Por otra parte, el proyecto viene a complementar la oferta de hospedaje de Peulla, incorporando una oportunidad de estadía y pernoctación a un público más amplio y/o de intereses especiales. Además, por su naturaleza constituye una instalación destinada 100% al turismo. De acuerdo a los antecedentes antes presentados se puede señalar que el proyecto no generará o presentará alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de la zona".

- 5.6. Patrimonio cultural:** El proyecto se desarrollará en un predio particular, particularmente en su área de mayor desarrollo, donde no se han encontrado o reportado hallazgos de ninguna naturaleza. Asimismo, ni en el área del proyecto, ni en sus cercanías, se emplaza algún Monumento Nacional en los términos definidos en la Ley N° 17.288. No obstante lo anterior, si eventualmente, se detectaran restos arqueológicos durante la ejecución de las obras, se dará inmediato aviso a CONAF y al Consejo de Monumentos Nacionales, en virtud del artículo 26° de la ley N° 17.288.

6. ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN QUE EL PROYECTO O ACTIVIDAD NO REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

6.1. Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos

De acuerdo a los antecedentes presentados en el capítulo , donde queda de manifiesto, que los residuos tanto líquidos como sólidos son de baja cuantía y se les realizará un manejo ambiental adecuado, como asimismo, que no se generarán emisiones atmosféricas que presenten características peligrosas, cuya combinación e interacción, puedan afectar la salud de los trabajadores y las personas”, se puede concluir que no se presentan las condiciones para que se requiera de un Estudio de Impacto Ambiental.

6.2. Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire

Aire. En la etapa de construcción, las emisiones derivadas de las demandas del proyecto, son muy limitadas, tanto por la baja cuantía de las construcciones como por el sistema de abastecimiento de insumos. Para el efecto, el transporte de insumos será vía lacustre, para lo cual se utiliza una barcaza, para luego ser descargadas y traspasan a un camión que las llevará al lugar de obra en un recorrido de 4.700 m. A su vez, en obra, no hay otras formas de emisión, puesto que las herramientas de trabajo son básicamente manuales y están constituidas por serruchos, martillo y cepillos. En la etapa de operación, el sistema de abastecimiento de insumos es similar, salvo que por la cuantía también se utilizará como medio de transporte el Catamarán “Lagos Andinos”, embarcación de turismo que realiza travesías diarias, para luego traspasar los insumos a otro medio de transporte terrestre que llevará estas mercaderías al camping. Este último recorrido es por una ruta de ripio, angosta en tramos y de uso frecuente por peatones.

Suelo. El proyecto, se localiza en un sitio cubierto por una plantación de castaños, que se instala sobre un subsuelo arenoso y una capa delgada de materia orgánica con pastos naturales y artificiales en superficie (ver punto 4.5 de la DIA).

Agua. En la etapa de construcción hay uso temporal del agua, como consecuencia de lavado personal, ropa y alimentación, para lo cual se utilizará las instalaciones del propio fundo. El efluente es diluido a través del sistema de drenes e infiltrado en el suelo natural. En la etapa de operación, el consumo aumentará como consecuencia de la operación de los lavaderos, duchas y baños. El abastecimiento de agua proviene de la red local. De acuerdo a los supuestos y estimaciones contenidas en el PAS 138, el consumo diario punta, se estima en 2.360 litros, los cuales serán tratados y dispuestos en la fosa existente en el lugar.

6.3. Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos

El proyecto Camping “Los Castaños”, se localiza en el fundo Rigi, cercano al poblado de Peulla, y por su escasa envergadura y destinado al servicio de turistas o visitantes temporales no tiene la capacidad de generar reasentamiento de comunidades humanas ni alterar en forma significativa los sistemas de vida de la población asentada en Peulla. Durante el periodo de operación solo se utilizarán 6 personas, por su escasa envergadura no hay posibilidades de modificar ni alterar las costumbres de grupo humano existente en Peulla y no corresponde evaluar el proyecto mediante un Estudio de Impacto Ambiental.

6.4. Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar

El proyecto, se localiza en una propiedad particular inserta en el Parque Nacional “Vicente Pérez Rosales”, razón por la cual, se ha debido someter el proyecto a evaluación ambiental, a través de la presente Declaración de Impacto Ambiental (DIA). A su vez, revisado el Plan de Manejo de la Unidad, puede observarse que el área ocupada por el proyecto,

corresponde a una zona de Uso Regulado, donde pueden desarrollarse proyectos turísticos extensivos e intensivos previa evaluación de impacto ambiental.

6.5. Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona

El proyecto en cuanto a sus instalaciones tendrá un diseño armónico con el ambiente, ya que consiste en solo una instalación relativamente visible como son los lavaderos y baños, ubicada en un extremo del camping. El resto solo mesas y bancos de madera, además de los parrilleros artesanales. Por otra parte, el proyecto viene a complementar la oferta de hospedaje de Peulla, incorporando una oportunidad de estadía y pernoctación a un público más amplio y/o de intereses especiales. Además, por su naturaleza constituye una instalación destinada 100% al turismo.

6.6. Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural

Se debe presentar un Estudio de Impacto Ambiental si el proyecto o actividad genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural”. (Art. 10, D.S. 40/2012) El proyecto se desarrollará en un predio particular, particularmente en su área de mayor desarrollo, donde no se han encontrado o reportado hallazgos de ninguna naturaleza. Asimismo, ni en el área del proyecto, ni en sus cercanías, se emplaza algún Monumento Nacional en los términos definidos en la Ley N° 17.288. No obstante, lo anterior, si eventualmente, se detectarían restos arqueológicos durante la ejecución de las obras, se dará inmediato aviso al Servicio de Evaluación Ambiental, CONAF y al Consejo de Monumentos Nacionales, en virtud del artículo 26° de la ley N° 17.288.

7. MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

7.1. Plan de prevención de contingencias y emergencias

Planes de contingencia
Tabla 7.1.1. Accidentes laborales y/o personales

Tipo de riesgo: Accidentes laborales y/o personales	
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción y Operación
Parte, obra o acción asociada	Construcción de las obras, protección del personal y usuarios
Acciones o medidas a implementar	Descripción: Toda obra u Proyecto, está expuesto a situaciones de riesgo en su construcción y luego en su operación si involucra la participación de personas. Objetivo: Prevenir y controlar posibles accidentes personales. Plazo de ejecución: Toda la vida útil del Proyecto. Lugar de implementación: Camping “Los Castaños”. Acciones o medidas a implementar: Disponer de elementos de primeros auxilios en calidad y cantidad suficiente para hacer frente a accidentes tales como: golpes, torceduras, cortes a la piel, fracturas menores. Para estos efectos, se deberá contar en el lugar de un cuello ortopédico, una camilla, antibióticos, calmantes, gasas y otros elementos que permitan una atención primaria eficaz. Disponer de un medio de transporte en forma permanente para el traslado del accidentado – si así fuera necesario – hasta la Posta de Peulla y luego ser derivado a Puerto Varas, vía Catamarán o lancha disponible para el efecto. si bien Peulla dispone de comunicación telefónica

	permanente, una posta de primeros auxilios y travesías diarias del catamarán “Lagos Andinos” igualmente, se deberá mantener una lancha disponible para realizar la evacuación necesaria en caso de accidente. Indicador de cumplimiento: Verificación de las existencias de los elementos de primeros auxilios.
Forma de control y seguimiento	Revisión permanente por parte del Administrador del camping y anotaciones en el Libro de Obra y/o Libro de Sugerencias y Reclamos

Tabla 7.1.2. Incendios Forestales u otros

Tipo de riesgo: Incendios forestales u otros	
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción y Operación
Parte, obra o acción asociada	Construcción de las obras y operación del Proyecto
Acciones o medidas a implementar	Descripción: El camping se ubica dentro de los límites del Parque Nacional “Vicente Pérez Rosales” y si bien se ocupa parte de una pradera de larga data, igualmente habrá uso del fuego para parrilladas u otras necesidades de preparación de comidas. Objetivo: Prevenir, orientar y ayudar a las personas (trabajadores y usuarios) en el cuidado que debe mantenerse en el uso del fuego y disponerlos ante una eventualidad. Plazo: toda la vida útil del Proyecto. Lugar de implementación: Camping “Los Castaños” Acciones o medidas a implementar: 1. Dar una charla al personal y usuarios en prevención y control del fuego. 2. Mantener en bodega herramientas como extinguidores y otros elementos útiles para el control preliminar de incendios. 3. Tener a mano el teléfono de la CONAF y la Alcaldía de Puerto para cualquier eventualidad, de modo de proporcionar la información en forma oportuna e iniciar las labores de coordinación y control correspondiente. 4. Mantener el pasto corto y aseado. Indicador de cumplimiento: Verificación de que se cuenta con herramientas básicas de control de incendios. Indicador de Cumplimiento: Verificación de las existencias de los elementos de control de incendios.
Forma de control y seguimiento	Revisión permanente por parte del Administrador del camping del estado del camping y revisar las anotaciones anotaciones en el Libro de Obra y/o Libro de Sugerencias y Reclamos

7.2. Planes de Emergencia

Tabla 7.2.1. Sismos y erupciones volcánicas

Tipo de riesgo: Sismos y erupciones volcánicas	
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción y Operación
Parte, obra o acción asociada	Construcción de las Obras y Operación del Proyecto
Acciones o medidas a implementar	Descripción: No obstante, que el volcán más cercano al lugar de construcción (volcán

	Osorno) no ha presentado indicios de actividad eruptiva en años y que la distancia al volcán Calbuco (de reciente erupción), no revisten riesgo efectivo sobre el personal y/o usuarios; igualmente, el proyecto, se encuentra en un área de afectación, debido a los vientos que trasladan cenizas y escoria volcánica. Por otra parte, tampoco puede descartarse la ocurrencia de eventos sísmicos e igualmente pueden producirse situaciones de pánico. Objetivo: Implementar medidas de orientación y control en caso de ocurrencia volcánica o sísmica. Plazo: toda la vida útil del Proyecto. Lugar de implementación: Camping “Los Castaños” Acciones o medidas a implementar: 1. Advertir y orientar, tanto al personal como a los usuarios, sobre los riesgos volcánicos. 2. El administrador del camping, deberá visitar permanentemente el sitio web: www.2.sernageomin.cl/ovdas/ y revisar el informe mensual o más reciente sobre la situación de riesgo existente en el área. 3. Estar atento a detectar indicios de actividad sísmica u observación de fumarolas. 4. Mantenimiento de un teléfono móvil permanente en el lugar. 5. Disponer de una bocina de peligro específica para alertar y disponer la reunión ende todo el personal y usuarios en caso de un evento volcánico/sísmico. 6. Dar aviso a la Autoridad de Emergencia del número y estado de personas en el lugar del camping, para determinar su permanencia y/o eventual traslado. Indicador de cumplimiento: Verificación de que se cuenta con un celular y bocina de peligro en la administración del camping.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan	Cada vez que exista un evento. Vía de Comunicación: Celular

Tabla 7.2.2. Virus Hanta

Tipo de riesgo: Virus Hanta	
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción y Operación
Parte, obra o acción asociada	Construcción de las Obras y Operación del Proyecto
Acciones o medidas a implementar	Descripción: El camping, se ubica en una zona rural aislada y por ende es un hábitat de roedores por naturaleza. Consecuentemente, que pueda existir riesgo de contagio por virus hanta no puede descartarse. Objetivo: Implementar medidas de orientación y control en caso de observación de roedores muertos en el área. Plazo: toda la vida útil del Proyecto. Lugar de implementación: Camping “Los Castaños” Acciones o medidas a implementar: 1. Como mediada general, dar a conocer a los trabajadores y/o usuarios que la zona está expuesta a roedores. 2. Recomendar a los usuarios a mantener limpios los sitios y resguardados los alimentos. 3. Instruir a los trabajadores y/o usuarios que si se detectara la presencia de ratones muertos en el camping o alrededores, se debe avisar al

	administrador para su retiro. 4. Para el retiro, se deberá rociar previamente el roedor con cloro líquido. 5. Tomar el roedor con guantes de goma y depositarlo dentro una doble bolsa plástica. 6. Depositar nuevamente la bolsa con el roedor en una nueva bolsa plástica junto con los guantes y depositarla en un basurero alejado del camping. 7. El manipulador del roedor deberá posteriormente, lavarse las manos con abundante jabón y agua. En caso de sospecha de contagio de un trabajador y/o usuario, se deberá proceder de la manera siguiente: 1. Dar aviso al encargado de Posta de primeros auxilios de Peulla. 2. Disponer el traslado hacia Puerto Varas vía lancha asociada al camping. 3. Advertir al personal y/o usuarios del incidente. 4. Quedar atento a lo que disponga la Autoridad Sanitaria. Indicador de cumplimiento: Verificación de que se ha advertido a los trabajadores y/o usuarios de la presencia eventual de roedores en el sector.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan	Cada vez que exista un evento. Vía de Comunicación: Celular

8. **NORMATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL APLICABLE**

La normativa de carácter ambiental aplicable al proyecto y su forma de cumplimiento es la siguiente:

Tabla 8.1. Ley Bases Generales del Medio Ambiente	
Componente/materia:	Normas generales y entrega de los Instrumentos de Gestión Ambiental
Norma	Ley 19.300 Bases del Medio Ambiente
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Construcción, Operación y cierre
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Construcción, Operación y Cierre
Forma de cumplimiento	El proyecto se somete al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) a través de la presentación de esta Declaración de Impacto Ambiental.
Indicador que acredita su cumplimiento	Presentación de la DIA ante el SEA y posterior verificación de cumplimiento de la Resolución de Calificación Ambiental
Forma de control y seguimiento	SMA y otros organismos del Estado con competencia ambiental

Tabla 8.2. Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	
Componente/materia:	Especifica los proyectos que deben ingresar al SEIA, los criterios para decidir entre estudio o declaración de impacto ambiental (DIA o EIA), los plazos y procedimientos de evaluación, los permisos ambientales sectoriales y otros
Norma	
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Construcción, Operación y cierre
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Construcción, Operación y Cierre
Forma de cumplimiento	La presente DIA se ajusta a lo establecido en la Ley 19.300 y el

	Reglamento del SEIA.
Indicador que acredita su cumplimiento	Presentación de la DIA ante el SEA y posterior verificación de cumplimiento de la Resolución de Calificación Ambiental
Forma de control y seguimiento	SMA y otros organismos del Estado con competencia ambiental

Tabla 8.3. Ley de Bosques del año 1931 y sus actualizaciones	
Componente/materia:	Conservación de bosques y protección de las aguas
Norma	Ley de Bosques del año 1931 y sus actualizaciones
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Construcción y operación
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Construcción, Operación y Cierre
Forma de cumplimiento	El Proyecto no afecta los recursos forestales en forma extractiva y propende a su conservación
Indicador que acredita su cumplimiento	Verificación de la no intervención de recursos forestales nativos
Forma de control y seguimiento	CONAF

Tabla 8.4. Convención de Washington, la que fue ratificada por Decreto Supremo Nº 531 de 23 de agosto de 1967, del Ministerio de Relaciones Exteriores	
Componente/materia:	Protección de la Flora y Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de América
Norma	Convención de Washington, la que fue ratificada por Decreto Supremo Nº 531 de 23 de agosto de 1967, del Ministerio de Relaciones Exteriores
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Construcción, operación y cierre
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Construcción, Operación y Cierre
Forma de cumplimiento	El Proyecto considera absolutamente los conceptos y estipulaciones de la referida norma
Indicador que acredita su cumplimiento	Presentación de la DIA ante el SEA y posterior verificación de cumplimiento de la Resolución de Calificación Ambiental
Forma de control y seguimiento	CONAF

Tabla 8.5. Ley Nº 18.362 del año 1984, que crea el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado	
Componente/materia:	Definiciones y objetivos de las Reservas Nacionales (Forestales)
Norma	Ley Nº 18.362 del año 1984, que crea el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Construcción, operación y cierre
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Construcción, operación y cierre
Forma de cumplimiento	El Proyecto considera absolutamente los conceptos y estipulaciones de la referida norma
Indicador que acredita su cumplimiento	Presentación de la DIA ante el SEA y posterior verificación de cumplimiento de la Resolución de Calificación Ambiental
Forma de control y seguimiento	CONAF Región de los Lagos

Tabla 8.6. D.S 38/11 del Ministerio del Medio Ambiente	
Componente/materia:	Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica
Norma	D.S 38/11 del Ministerio del Medio Ambiente
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Construcción, Operación y cierre
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Construcción, operación y cierre
Forma de cumplimiento	Los trabajadores contarán con medidas de seguridad y protección que impidan cualquier tipo de afectación provocada por el ruido.
Indicador que acredita su cumplimiento	Verificación de cumplimiento por la administración y autodenuncia en caso de ocurrencia en el Libro de Obra
Forma de control y seguimiento	Autoridad Sanitaria y SMA

Tabla 8.7. Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y el Artículo 23° del Reglamento de Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas	
Componente/materia:	En la realización de las obras, el titular deberá informar al Consejo de Monumentos Nacionales de cualquier hallazgo
Norma	Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y el Artículo 23° del Reglamento de Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Construcción, operación y cierre
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Construcción, operación y cierre
Forma de cumplimiento	En la realización de los estudios en el sitio del proyecto no se encontraron evidencias de restos arqueológicos u otros.
Indicador que acredita su cumplimiento	Inexistencia de hallazgos
Forma de control y seguimiento	Consejo de Monumentos Nacionales

Tabla 8.8. D.S. N° 594/99, Párrafo II, Art. 12 – 15 y Párrafo IV, Art. 21 – 26	
Componente/materia:	Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo. Reglamenta aspectos relacionados con la provisión de agua potable, servicios higiénicos y evacuación de aguas servidas.
Norma	D.S. N° 594/99, Párrafo II, Art. 12 – 15 y Párrafo IV, Art. 21 – 26
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Construcción, operación cierre
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Construcción, operación y cierre
Forma de cumplimiento	Autoridad sanitaria
Indicador que acredita su cumplimiento	Presentación de la DIA ante el SEA y posterior verificación de cumplimiento de la Resolución de Calificación Ambiental
Forma de control y seguimiento	

Tabla 8.9. D.F.L. N° 725/67 Código Sanitario Artículo 73	
Componente/materia:	La prohibición de vaciar en acueductos, cauces artificiales o naturales que conduzcan aguas o vertientes, lagos, lagunas o depósitos de agua, residuos líquidos y materias sólidas que

	emanen de faenas industriales y que contengan sustancias nocivas a la bebida o el riego, sin la debida depuración o neutralización de tales residuos.
Norma	D.F.L. N° 725/67 Código Sanitario Artículo 73
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Construcción, operación y cierre
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Baños y lavamanos
Forma de cumplimiento	Autoridad sanitaria.
Indicador que acredita su cumplimiento	Presentación de una autodenuncia en caso de ocurrencia
Forma de control y seguimiento	

9. PERMISOS Y PRONUNCIAMIENTO AMBIENTALES SECTORIALES

9.1. Permisos ambientales sectoriales mixtos ambientales

El proyecto, requiere del permiso ambiental sectorial contemplado en el Art. 138 del Decreto 40 del Reglamento del Sistema de Impacto Ambiental: Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier obra pública o particular destinada a la evacuación, tratamiento o disposición final de desagües, aguas servidas de cualquier naturaleza. El requisito para su otorgamiento consiste en que la disposición de aguas servidas no amenace la salud de la población. Los contenidos técnicos y formales que deben presentarse para acreditar su cumplimiento son los siguientes:

- a) Descripción del sistema de recolección y/o tratamiento.
- b) b) Plano de localización del área de recolección y de la planta de tratamiento de aguas servidas.
- c) c) Generación de aguas servidas
- d) d) Características físico - químicas de las aguas servidas.
- e) e) Descripción del sistema de tratamiento de aguas servidas.
- f) f) Descripción de la forma de disposición final del efluente tratado, según corresponda
- g) g) Indicación del período de retorno considerado para el diseño de los desagües de aguas lluvia.
- h) h) Descripción del sistema de tratamiento de aguas servidas y disposición, de tratarse de una fosa séptica.
- i) Descripción general de la generación y manejo de lodos
- j) Programa de monitoreo.
- k) Plan de contingencias
- l) Plan de emergencia.

➤ *En relación a este PAS, la Seremi de Salud en ordinario N° 07 del 15 de enero de 2019 solicita al titular declarar lo señalado en las letras d), e) y f) del art. 138 del DS. N°40/2012 Los antecedentes entregados en la letra h) respecto del dimensionamiento de la fosa séptica, pozo absorbente y período de limpieza del sistema no corresponden a información ambiental. En efecto, estos son antecedentes técnicos sectoriales que el titular deberá tramitar en la SEREMI de Salud una vez obtenida la RCA favorable (aprobación de proyecto de agua potable y alcantarillado particular, con el objetivo de obtener la autorización de operación del sistema de alcantarillado particular). Se solicita al titular corregir su DIA.
Se solicita al titular declarar lo señalado en las letras k) y l) del art. 138 del DS. N°40/2012, especialmente ante eventos naturales y/o antrópicos que puedan incidir en una deficiente operación del sistema de tratamiento de aguas servidas.*

9.2. *El proyecto requiere del Permiso Ambiental sectorial Mixto 160 Permiso para subdividir y urbanizar terrenos rurales o para construcciones fuera de los límites urbanos (literal b construcciones).
Considerando la infraestructura que se instalaría en el proyecto para su funcionalidad, el titular debe presentar todos aquellos antecedentes que ndicen relación con el PAS 160, no obstante como el proyecto se localiza en una propiedad particular inserta en el Parque*

Vicente Pérez Rosales esto determinaría que el proyecto debería ser concordante con los usos y objetivos señalados para esta área protegida.

10. COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS, CONDICIONES O EXIGENCIAS

10.1. Compromiso ambiental voluntario
No se presentan.

11. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

11.1. El proyecto no contempla un proceso de Participación ciudadana.

CAPITULO XII RECOMENDACIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL

El Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los lagos, recomienda Rechazar la Declaración de Impacto Ambiental, basándose en que:

De acuerdo a lo indicado en el Artículo N°50 del D.S. N°40/2012, último inciso, “si no se hubieren presentado las aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones solicitadas una vez transcurrido el plazo otorgado, se elaborará el Informe Consolidado de Evaluación a que se refiere el artículo 56 de este reglamento y se procederá a calificar la Declaración de Impacto Ambiental dentro del término que restare para completar el plazo a que se refiere el inciso tercero del artículo 18 o inciso segundo del artículo 19 de la ley, según sea el caso”.

En consecuencia, el proyecto no acreditó el cumplimiento de la Normativa Ambiental Aplicable, tampoco los requisitos de otorgamiento de carácter ambiental contenido en el Permiso Ambiental Sectorial Mixto del Artículo 138 y del Permiso Ambiental Sectorial Mixto 160 del DS 40/2012, así como tampoco se acredita que no se generarán los efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la ley 19.300

Por lo tanto no se subsanaron los errores, omisiones e inexactitudes planteados en el informe Consolidado de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones, dado que no se presentó la Adenda el día 02 de abril de 2019, plazo establecido en la Resolución Exenta N°24 del 05 de marzo de 2019.

13. FICHAS PARA FINES DE FISCALIZACIÓN

Referencia art. 56 letra m) del Reglamento del SEIA	Tablas del ICE
a) Los antecedentes generales del proyecto o actividad, incluyendo la fecha estimada e indicación de la parte, obra u acción que establezca el inicio de cada una de sus fases, identificando aquella que constituye la gestión, acto o faena mínima del proyecto o actividad que dé cuenta del inicio de su ejecución, de modo sistemático y permanente, a objeto de verificar la caducidad de la Resolución de Calificación Ambiental. Asimismo, se deberá indicar si corresponde a una modificación de un proyecto o actividad existente, señalando las partes de las Resoluciones de Calificación Ambiental que se modifican con el proyecto o actividad en evaluación;	La información de la referencia se encuentra en las siguientes tablas de este documento: □ Tabla 2 “Antecedentes generales del proyecto” □ Tabla 4.4 “Cronología de las fases del proyecto o actividad”
f) Los antecedentes que justifiquen que	La información de la referencia se encuentra en las

el proyecto o actividad no requiere de la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en el presente Reglamento;	siguientes tablas de este documento: □ Tabla 6.1 “Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos” □ Tabla 6.2 “Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire” □ Tabla 6.3 “Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos” □ Tabla 6.4 “Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar” □ Tabla 6.5 “Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona” □ Tabla 6.6 “Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural”
g) Las medidas relevantes de los planes de contingencias y emergencias;	La información de la referencia se encuentra en las siguientes Tablas de este documento: □ Tabla 7.1.1 Plan de prevención y acción ante incendios □ Tabla 7.1.2 Plan de contingencias de riesgos para el manejo de RISES □ Tabla 7.1.3 Plan de prevención y acción ante manejo de RESPEL □ Tabla 7.1.4 Plan de prevención y acción ante terremotos □ Tabla 7.1.5 Plan de prevención de contingencias y emergencias con combustibles
h) La forma de cumplimiento de la normativa de carácter ambiental;	La información de la referencia se encuentra en la Tabla 8.1 de este documento.